 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	CÓDIGO: GJR-FO-003
	AVISO	VERSIÓN: 01
		FECHA: 27 - Jul - 2021

**LA DIRECCIÓN TÉCNICO JURÍDICA
PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA**

CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

De conformidad con lo establecido en el inciso 2º. del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y ante el trámite ya surtido en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones SDQS en debida forma y dentro de los términos de ley, en razón a la imposibilidad de realizar la notificación personal ante la inexistencia de direcciones aportadas por el interesado y/o dirección errada o que no aparecen en los expedientes que reposan en el Procedimiento de Atención a la Ciudadano de esta Corporación, se procede a notificar mediante la publicación del presente aviso el contenido del oficio y/o memorando de respuesta, expedido por la Dirección Jurídica del Concejo de Bogotá, D.C., de Subsecretarios de Comisión, del Secretario General del ente de Control, y/o los Honorables Concejales de Bogotá, así

Nota: Se publican los originales de la respuesta en atención a la política distrital de cero papel.

PETICIONARIO	SDQS	CORDIS OFICIOS	OTROS
ANÓNIMO- DIRECCION DE CORREO ERRADA	462337-2023	EE-17442-2023	H.C. ANDRÉS DARIO ONZAGA NIÑO Dir. JURÍDICA

Contra el presente acto no procede recurso alguno de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

Se advierte que la notificación se considera surtida en el momento de la desfijación del presente aviso.


ROBERTO JOSÉ FUENTES FERNÁNDEZ
 Director Técnico Jurídico

28-10-2023 (1)
FECHA DE FIJACIÓN
 Hora: 8:00 a.m.

12-11-2023
FECHA DE DESFIJACIÓN
 Hora: 5:00 p.m.

Ley 1437 de 2011 Artículo 69 Inciso 2º.. " Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Ley 1581 de 2012. Sus datos personales han sido tratados en cumplimiento de ésta ley.

Señores
ANONIMO.
comunicaciones@ninezya.org


ASUNTO: Respuesta Derecho de Petición – SDQS - 4623372023

Respetados Señores:

Agradecerles por la información recopilada y la investigación realizada en cada uno de los cincuenta y ocho (58) programas de gobierno analizados por ustedes; sin embargo, es preocupante que dentro del sondeo no se cuente con programas y proyectos que vayan dirigidos a la primera infancia, lo que resulta realmente preocupante.

Desde el Concejo de Bogotá, procuraremos por llevar a cabo un control político estricto a aquellos programas que este dirigidos a niños, niñas y adolescentes.

Cordialmente,



Andrés Darío Onzaga Niño.
Concejal de Bogotá

Anexos: N.A

Copia: N.A

Elaboró: Sebastián Díaz Pinilla.

Aprobó:

